

Resolución n.º PAF-0000000713-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las catorce horas del día dieciséis de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 13 horas con 55 minutos del 10 de enero de 2018, las nóminas 01561, 01585, 01590, 01592, 01593, 01594 y 01596, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
112630745	CHRISTIAN ANDRES PARRA CASTRO
114100279	KEVIN JESUS ALVAREZ GARBANZO
114920679	LUIS CARLOS FERNANDEZ URBINA
603490107	FATIMA MARTINEZ CANO
115860371	RODRIGO JOSE ALVAREZ GARBANZO
204060915	ESTELA MARIA VARGAS CORDERO
601220856	PATRICIA JIMENEZ VALLADARES
109300851	YERSON AKIR ZUÑIGA MADRIGAL
115370238	JENIKA MABIS MARTINEZ MUNGUIA
109020852	MABEL ROCIO CUBILLO ELIZONDO
302850842	JOSE FRANCISCO RAMIREZ ALVARADO
302120201	JULIO CESAR MUÑOZ BERROCAL
501710321	MARIA DEL PILAR FALLAS ALVAREZ
400980144	ANA LUCIA SALAZAR RAMIREZ
402140220	IRENE MAYELA ALFARO NUÑEZ
400810958	VICTOR JULIO BARRANTES RAMIREZ
302460761	MANUEL MORALES OROZCO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales